

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00608 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que **Oscar Andres Duarte Vargas**, en calidad de *litis consorte* necesario de la parte demandante, concurrió al presente proceso por intermedio de apoderado judicial, sin presentar pretensión adicional o solicitar prueba adicional alguna

Se reconoce personería para actuar al abogado **Marlon Ariel Vélez Cardona**, como apoderado judicial del *litis consorte* mencionado, en la forma y para los efectos del poder conferido.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 132 de fecha 13 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1762da79d6fc8075063d54d876ca295f6b661dde5347711f7cdbab837664e5c4**

Documento generado en 09/09/2021 02:54:51 p. m.